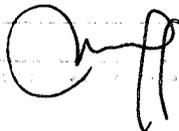




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
FORJA

Fecha:	6-12-19	Hora:	11:32
Remoto:	1207	Folio:	2
Expediente:			
Grado:			
Remite:			

NOTA N° 245 /19
LETRA: B. FORJA

Ushuaia, 06 DIC. 2019

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y solicitar la incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, del proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, y en carácter de reiteración, gestione la reparación de los semáforos ubicados en la intersección de las calles Maipú y Jainén, en el centro de nuestra ciudad, para garantizar la seguridad de la circulación a conductores y peatones.

Además, es menester verificar los tiempos de sincronización del semáforo emplazado en la intersección de las calles Damiana Figue y 12 de Octubre, en función de los reclamos recibidos sobre el corto tiempo paso que este brinda, sumado ello a la presencia de un lomo de burro que ralentiza aún mas la circulación, complicando la fluidez de paso en este punto tan transitado, atento la presencia de escuelas y edificios públicos en las inmediaciones.

Sin otro particular, saludo atentamente.


Juan Manuel ROMANG
CONCEJAL
Bloque Forja



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FORJA

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

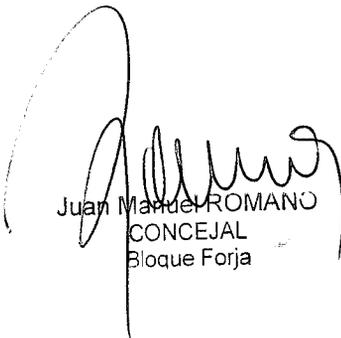
ARTÍCULO 1°.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal lo solicitado mediante Resolución CD 292/19, requiriendo que a través del área correspondiente, gestione la reparación de los semáforos ubicados en la intersección de las calles Maipú y Jainén, dotando a dicho cruce de calles de las medidas de seguridad necesarias para resguardar el tránsito vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, verifique los tiempos de sincronización del semáforo emplazado en la intersección de las calles Damiana Figue y 12 de Octubre, el cual actualmente brinda un corto tiempo de paso, generando un tránsito poco fluido e inseguro en la zona, teniendo en cuenta la proximidad de escuelas y edificios públicos, que aumentan el caudal de circulación.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /19.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja